

Perfila Tribunal salvar mañaneras de AMLO

REFORMA / STAFF

La sala superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación proyecta revocar el acuerdo del Instituto Nacional Electoral (INE) por el cual se imponen limitaciones a las expresiones del

Presidente Andrés Manuel López Obrador en sus conferencias mañaneras, giras y eventos durante el proceso electoral en marcha.

En el proyecto de sentencia que circula desde ayer entre los magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral, se propone revocar el acuerdo INE/CG26/2021, que fue aprobado por los consejeros electorales el pasado 15 de enero.

También refiere que ese Tribunal, con anterioridad, ha considerado lícitas las conductas que el INE quiere limitar y señala que, al no quedar comprobada “la alta probabilidad” de posibles conductas ilícitas en el futuro, lo procedente es la revocación del acuerdo.

El acuerdo del INE tuvo su origen en una denuncia del PRD en contra de las expresiones que consideró electorales del Presidente López Obrador en sus eventos públicos, lo que derivó en la aprobación de un decálogo de limitaciones durante el tiempo electoral.

El acuerdo con las limitaciones había sido extendido a los Gobernadores y servidores públicos de todos los niveles.

